



MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Base legal que rige el accionar de la institución:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10. CONTENIDO; ART. 20.

Misión Institucional

SER UNA MUNICIPALIDAD QUE PLANIFICA Y CONSTRUYE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL LIDERAZGO, GESTIÓN PARTICIPATIVA, HONESTA Y TRANSPARENTE, CON SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES A TRAVÉS DE MÁS ATENCIÓN PERSONALIZADA.

Vision

SOMOS UNA ENTIDAD AUTÓNOMA EN BUSCA DEL BIEN COMÚN, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE REQUIEREN LOS HABITANTES, LOGRANDO, LOGRANDO LA CONFIANZA HACIA SUS AUTORIDADES, PARA ALCANZAR UN MUNICIPIO PRÓSPERO, COMPETITIVO CULTURAL Y CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Desarrollo Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
520823				- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto -Intervención		
520823	520834			BIENESTAR PARA LA GENTE PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)		